

se derive del mismo, en relación con el contrato «Diseño, producción y difusión de una campaña de comunicación, de ámbito nacional, sobre desarrollo sostenible en relación con el medio ambiente durante el año 2003».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de agosto de 2002.

MATAS I PALOU

MINISTERIO DE ECONOMÍA

15973 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de junio de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se modifica la Resolución de 25 de enero de 2002 por la que se disponen determinadas emisiones de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses a realizar durante el año 2002 y el mes de enero de 2003, y se convocan las correspondientes subastas.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 24 de junio de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se modifica la Resolución de 25 de enero de 2002 por la que se disponen determinadas emisiones de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses a realizar durante el año 2002 y el mes de enero de 2003, y se convocan las correspondientes subastas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 18 de julio, página 26548, y número de orden de publicación 14422, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el cuadro de la Resolución, 8.^a columna: Fecha de desembolso y de adeudo en cuenta para los titulares de cuentas en la central de anotaciones, en la 1.^a fila, donde dice: «13-9-2000», debe decir: «13-9-2002», y en la 3.^a fila, donde dice: «5-12-2000», debe decir: «5-12-2002».

15974 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueban los formularios oficiales para la remisión de información de los sujetos que actúan en el sistema de gas natural.*

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, configuró un nuevo marco jurídico del sector de hidrocarburos, estableció las bases del proceso de apertura y liberalización progresiva del sector del gas natural en España y definió los sujetos que desarrollan las distintas actividades del sector de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia y libre competencia.

El artículo 62, de la citada Ley, en su apartado 3, establece que las entidades que actúan en el sistema gasista deben proporcionar a la Administración todo tipo de información sobre sus actividades, incluyendo los precios soportados y repercutidos.

En los artículos 10.2.f) y 11.2.c) del Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural se obliga a los sujetos que actúan en el sistema gasista a informar a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía sobre datos relativos al consumo, aprovisionamiento y existencias de gas natural.

Asimismo, para la aplicación de las Ordenes Ministeriales ECO/301, ECO/302, ECO/303, de 15 de febrero, por las que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista, las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización y alquiler de contadores y los peajes y cánones asociados al acceso a terceros a las instalaciones gasistas, se requiere que la Dirección General de Política Energética y Minas disponga de una información precisa, homogénea y debidamente actualizada sobre el funcionamiento del sistema.

Por otra parte, el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en su artículo 7 apartado 14 establece que la inspección, control de las condiciones y requisitos sobre seguridad de suministro y diver-

sificación de los abastecimientos reguladas en los artículos 98 y 99 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, será realizada por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES), en los casos que esta competencia corresponda a la Administración General de Estado.

Asimismo, el número 4 del apartado tercero de la disposición adicional undécima de la citada Ley 34/1998, de 7 de octubre, establece que la Comisión Nacional de Energía (CNE) podrá recabar de los sujetos que actúan en los mercados energéticos cuanta información requiera en el ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, con objeto de actualizar y uniformar los medios a través de los cuales la información sobre consumo, aprovisionamiento y existencias viene siendo recibida en esta Dirección General, se ha considerado oportuno recopilar e incluir en una única Resolución los cuestionarios correspondientes a dichas informaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Los transportistas, definidos en el artículo 58.a) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, como propietarios de instalaciones de transporte, deberán remitir los siguientes cuestionarios relativos a sus instalaciones:

- Cuestionario 1. Entradas y Salidas del Sistema de Gas Natural.
- Cuestionario 2. Balance de GNL por Planta de Regasificación.
- Cuestionario 3. Existencias de GNL por Planta de Regasificación.
- Cuestionario 4. Balance de almacenamientos subterráneos.
- Cuestionario 5. Existencias de GN por almacenamientos subterráneos.

Segundo.—Las empresas distribuidoras, como propietarios de instalaciones de la red de distribución definidos en el artículo 58.c), de la citada Ley 34/1998, deberán remitir el siguiente cuestionario:

- Cuestionario 6. Entradas y Salidas al sistema de distribución.

Tercero.—El Gestor Técnico del Sistema deberá remitir los siguientes cuestionarios:

- Cuestionario 7. Balance del Sistema de Transporte.
- Cuestionario 8. Balance por empresas que aportan gas al sistema.

Cuarto.—Los sujetos que introduzcan gas al sistema (transportistas, comercializadores y clientes cualificados que no se suministren de un comercializador autorizado) deberán remitir los siguientes cuestionarios:

- Cuestionario 8. Balance por empresas que aportan gas al sistema.
- Cuestionario 9. Entradas y Salidas del Sistema de gas natural para su consumo en el mercado nacional.

9.a. Entradas de gas natural al sistema para su consumo en el mercado nacional.

9.b. Salidas de gas natural de la red de transporte.

Cuestionario 10. Desgloses por almacenamientos de las existencias útiles mínimas de seguridad.

Los comercializadores deberán remitir la siguiente información adicional:

Cuestionario 11. Transacciones entre empresas comercializadoras dentro del mercado nacional.

Quinto.—Los sujetos que suministren gas a usuarios finales, tanto al mercado a tarifas como a clientes cualificados, así como los consumidores cualificados que no se suministren de un comercializador autorizado deberán remitir los siguientes cuestionarios:

Cuestionario 12. Consumo de gas natural desglosados por escalones de presión y de consumo anual.

Cuestionario 13. Consumo de gas natural desglosado por provincias y escalones de presión.

Cuestionario 14. Precios practicados en la venta de gas natural a usuarios finales.

Sexto.—Los sujetos que, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, deban remitir información, enviarán a la Dirección General de Política Energética y Minas, a CORES y a la CNE, con carácter mensual, antes del día 20 del mes siguiente a aquel cuya información se recoge, los cuestionarios correspondientes cumplimentados de acuerdo con las instrucciones que se recogen en los Anejos de la presente Resolución.

Cada uno de los cuestionarios deberá ser enviado aún en el caso en el que no se hubieran producido operaciones de esa naturaleza en el periodo de tiempo considerado, si bien se deberá aclarar dicha circunstancia y remitir los formularios en blanco.

Séptimo.—Aquellas empresas que consolidan los datos suministrados por una o varias filiales deberán hacerlo constar expresamente con relación exhaustiva de las mismas, y consignando como declarante a la matriz.

Octavo.—Toda la información requerida a los sujetos obligados por la presente Resolución que tenga contenido comercial se tratará respetando el carácter confidencial de la misma.

Noveno.—El hecho de que la información sobre existencias se refiera a una fecha y una hora determinada de medición de las mismas, no implica, que los sujetos obligados estén eximidos a mantener existencias mínimas de seguridad en todo momento.

Décimo.—Cada empresa obligada a remitir información por la presente Resolución, designará una persona responsable de la información transmitida y cualquier cambio en esta designación deberá ser inmediatamente comunicado a la Dirección General de Política Energética y Minas, a CORES y a la CNE.

El sistema de información que se diseñe dentro de cada empresa y los medios humanos e informáticos que se destinen al mismo deberán

ser suficientes para poder atender los requerimientos de la Dirección General de Política Energética y Minas que para el caso en que se produjera una situación de emergencia que pudiera conducir a la efectiva aplicación de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

La Dirección General de Política Energética y Minas podrá variar tanto los formatos como los soportes tipo en los cuales se realice el envío de la información en función de las necesidades técnicas que requiera su tratamiento por parte de esta Dirección General. Estas variaciones, que serán comunicadas para su aplicación al responsable de información de cada compañía, no afectaran a la información básica requerida por la presente Resolución ni implicaran modificaciones sustanciales de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

ANEJO 1

Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 1 "Entradas y Salidas del sistema de gas natural"

En este cuestionario se recogerán las entradas y salidas, en unidades físicas, al/del Sistema de Gas Natural tanto en estado gaseoso (GN) como líquido (GNL).

Deberá ser cumplimentado por los Transportistas como propietarios de alguna de las instalaciones de las consideradas como puntos de entrada/salida de acuerdo con las presentes instrucciones, siendo todos sus campos de cumplimentación obligatoria:

Entradas al Sistema

En entradas al sistema se detallarán todas las entradas al mismo, entendiendo como tales las cantidades físicas de gas que entran al sistema, con independencia de que el gas vaya destinado o no al mercado nacional. En caso de otros destinos, se hará constar esta circunstancia, indicando dichos destinos y las cantidades correspondientes.

Punto de Entrada:

A estos efectos, se considerarán como puntos de entrada al sistema gasista los siguientes: Plantas de Regasificación de Gas Natural, Conexiones de la Red Básica con yacimientos y Conexiones internacionales.

En la relación de las operaciones a contabilizar en los distintos tipos de puntos de entrada se aplicarán los siguientes criterios:

Las Plantas de Regasificación de Gas Natural incluirán en el desglose de sus aportaciones las transferencias de gas procedentes de otras Plantas, en cuyo caso, se indicará esta circunstancia.

En las aportaciones por Conexiones internacionales se incluirán como tales incluso las entradas de gas al Sistema procedentes de tránsitos a través de Portugal.

En las aportaciones procedentes de los yacimientos de gas, e independientemente de otros cómputos que pudieran realizarse en relación con las capacidades existentes en el yacimiento, se contabilizarán para cada yacimiento las cantidades físicas de gas introducidas en el sistema.

En este cuestionario no se considerarán como puntos de entrada al sistema los almacenamientos subterráneos.

No se deben considerar como entradas al sistema las operaciones (compra/venta) entre comercializadores, dentro del sistema.

Los aprovisionamientos se referenciarán como GNL ó GN según se trate de aprovisionamientos de gas natural licuado realizados por barco o de entradas de gas natural por gasoducto.

Empresa: Se relacionará el nombre de la empresa propietaria del gas

Cantidad: Se especificarán las cantidades en MWh (P.C.S.) medidas en el punto de entrada al Sistema.

Salidas del Sistema:

Se recogerán, las salidas del Sistema de Gas Natural tanto en estado gaseoso (GN) como líquido (GNL), entendiendo como tales las cantidades físicas de gas que salen del Sistema.

Puntos de Salida:

Se considerarán como puntos de salida del Sistema de Gas Natural los siguientes: Plantas de Regasificación de Gas Natural y Conexiones internacionales.

En la relación de las operaciones a contabilizar en los distintos tipos de puntos de salida del Sistema se aplicarán los siguientes criterios:

Las Plantas de Regasificación de Gas Natural incluirán en el desglose de sus salidas todo tipo de transferencias de gas, tanto las realizadas a otros países (internacionales) como a otras Plantas del Sistema (nacionales), en cuyo caso, se indicará esta circunstancia.

En las salidas por Conexiones internacionales se incluirán, además de las exportaciones, las salidas de gas del Sistema en tránsito a través de Portugal.

En este cuestionario no se considerarán como puntos de salida del sistema los almacenamientos subterráneos.

No se considerarán como salidas del sistema las operaciones (de compra/venta) realizadas entre comercializadores dentro del Sistema.

Las salidas se referenciarán como GNL ó GN según se trate de salidas de gas natural licuado realizados por barco o de salidas de gas natural por gasoducto.

Empresa: Se relacionará el nombre de la empresa propietaria del gas.

Cantidad: Se especificarán las cantidades en MWh (P.C.S.) medidas en el punto de salida del Sistema.

ANEJO 2**Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 2 "Balance de GNL por Planta de regasificación"**

En este cuestionario se recogerá el balance de GNL para cada planta de regasificación expresado en MWh (P.C.S.). Deberá ser cumplimentado por los transportistas propietarios de las mismas siendo todos sus campos de cumplimentación obligatoria.

Existencias Iniciales: Cantidades de GNL almacenadas el primer día de cada mes a las cero horas.

Existencias Finales: Cantidades de GNL almacenadas a las veinticuatro horas del último día de cada mes.

Variación de Existencias: Existencia Iniciales - Existencias Finales.

Entradas de GNL: Cantidad total de GNL recepcionada en la planta durante el mes incluyendo las entradas correspondientes a transferencias de GNL de otras plantas nacionales o extranjeras.

Emisión de GN procedente de GNL: Emisión de gas natural desde la planta a la red de gasoductos en el mes considerado.

Salidas de GNL: Cantidad total de salida de GNL que incluye tanto las salidas de GNL correspondientes a las exportaciones, transferencias realizadas a otras plantas y las salidas de GNL en camión cisterna dirigidas al mercado nacional.

Consumos Propios: Consumo de gas natural en la Planta de regasificación en el mes de referencia.

Pérdidas: Pérdidas de gas natural producidas en la planta en el mes de referencia.

Cuestionario 2-BALANCE DE GNL POR PLANTA DE REGASIFICACION

PLANTA DE REGASIFICACION:

CODIGO DE LA COMPAÑÍA:

NOMBRE COMPAÑÍA:

NIF:

AÑO:

MES:

Unidades: MWh (P.C.S.)

	Cantidades
1. Existencias Iniciales	
2. Existencias Finales	
3. Variación de Existencias (1)-(2)	
4. Entradas de GNL a la planta	
4.1.Importaciones	
4.2.Transferencias Plantas	
5. Emisión de GN procedente de GNL	
6.Salidas de GNL	
6.1 Exportaciones	
6.2 Transferencias Plantas	
6.3 Ventas GNL mercado interior	
7. Consumos Propios	
8. Pérdidas	

Firma del Declarante:	Fecha:
Nombre:	Cargo:

ANEJO 3**Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 3 "Existencias GNL por Planta de regasificación"**

Para cada una de las plantas de regasificación, en este cuestionario se desglosarán, para las distintas empresas propietarias de los stocks de GNL, las cantidades almacenadas de GNL y las entradas de GNL y salidas de GN y GNL expresadas en MWh (P.C.S.).

Deberá ser cumplimentado por los transportistas propietarios de las plantas de regasificación.

Empresa: Relación de empresas que el primer día de cada mes a las cero horas, son propietarias de stocks.

Entradas de GNL: Cantidad total de GNL recepcionada en la planta durante el mes por cada una de las empresas propietarias de los stocks.

Existencias Iniciales: Cantidades de GNL almacenadas por cada empresa el primer día de cada mes a las cero horas.

Existencias Finales: Cantidades de GNL almacenadas a las veinticuatro horas del último día de cada mes.

Variación de Existencias: Existencia Iniciales - Existencias Finales

Salidas de GN/GNL:

GN: Emisión de gas natural por empresa desde la planta a la red de gasoductos en el mes considerado.

GNL: Cantidad total por empresa de salidas de GNL de la planta incluyendo tanto las ventas en cisternas para consumo como las transferencias a otras plantas.

Cuestionario3-EXISTENCIAS GNL POR PLANTA DE REGASIFICACION

PLANTA:

CODIGO COMPAÑIA:

NOMBRE COMPAÑIA:

N.I.F.:

FECHA DE REFERENCIA:

unidades: MWh (P.C.S.)

EMPRESA	ENTRADAS GNL	EXISTENCIAS GNL		VARIACION DE EXISTENCIAS	SALIDAS	
		INICIALES	FINALES		GN	GNL

Firma del Declarante:	Fecha:
Nombre:	Cargo:

ANEJO 4**Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 4 "Balance de GN en Almacenamientos Subterráneos"**

Deberá ser remitido por los propietarios de los almacenamientos siendo todos los campos de cumplimentación obligatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

Para cada almacenamiento subterráneo se realizará un balance mensual indicando los siguientes datos expresados en MWh (P.C.S.).

Existencias:

Iniciales: Cantidades de gas almacenadas el primer día de cada mes a las cero horas.

Finales: Cantidades de gas almacenadas a las veinticuatro horas del último día de cada mes.

Entradas/Salidas:

Inyección: Cantidad de gas introducido en el almacenamiento durante el mes de referencia

Extracción: Emisión de gas natural a la red de gasoductos, en el mes considerado.

Consumos propios y pérdidas:

Consumos Propios: Consumo de gas natural en las instalaciones de almacenamiento durante el mes de referencia.

Pérdidas: Pérdidas de gas natural producidas en el mes de referencia, en las instalaciones del almacenamiento.

Cuestionario 4 - Balance de GN en Almacenamientos Subterráneo

CODIGO COMPAÑIA:

NOMBRE COMPAÑIA:

N.I.F.:

Nombre del Almacenamiento:

Mes:

Año:

Unidad: MWh (P.C.S.)

	Cantidad
1. Existencias Iniciales	
2. Existencias Finales	
3. Variación de Existencias	
4. Inyección	
5. Extracción	
6. Consumos Propios	
7. Pérdidas	

Firma del Declarante:	Fecha:
Nombre:	Cargo:

ANEJO 5**Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 5 "Existencias de GN en almacenamientos subterráneos"**

Para cada uno de los almacenamientos subterráneos, en este cuestionario se desglosarán, las características del almacenamiento en condiciones normales de presión y temperatura (gas útil, gas colchón, capacidad máxima de extracción y capacidad máxima de inyección). Asimismo, se recogerá la información, sobre la gestión del mismo (stocks iniciales, stocks finales y movimientos inyección/extracción del gas almacenado), expresados en MWh (P.C.S.), desglosada por empresas propietarias del gas útil.

Deberá ser remitido por los propietarios de los almacenamientos siendo todos los campos de cumplimentación obligatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

Propietario de gas útil: Relación de empresas propietarias del gas útil almacenado el primer día de cada mes a las cero horas.

Existencias:

Para cada empresa propietaria del gas almacenado se indicarán los siguientes datos en relación a las existencias:

Iniciales: Cantidades de gas almacenadas por cada empresa el primer día de cada mes a las cero horas.

Finales: Cantidades de gas almacenadas a las veinticuatro horas del último día de cada mes.

Entradas/Salidas:

Entradas: Cantidad de gas inyectado en el almacenamiento durante el mes por cada una de las empresas propietarias del gas útil.

Salidas: Emisión de gas natural a la red de gasoductos, en el mes considerado, por cada una de las empresas propietarias de gas útil.

Cuestionario 5-EXISTENCIAS DE GN POR ALMACENAMIENTO SUBTERRAEO

CODIGO COMPAÑIA:
NOMBRE COMPAÑIA:
N.I.F.:
FECHA DE REFERENCIA:
HORA DE REFERENCIA:
Unidad MWh (P.C.S.)

ALMACENAMIENTO:			
PROPIETARIO			
CODIGO COMPAÑIA:			
N.I.F.:			
CARACTERISTICAS	m3 (N)	Mwh	
GAS UTIL			
GAS COLCHON			
CAPACIDAD MÁXIMA EXTRACCIÓN N (m3/h)			
CAPACIDAD MÁXIMA INYECCIÓN N (m3/h)			

ALMACENAMIENTO		ENTRADAS	EXISTENCIAS		VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	SALIDAS
NOMBRE	LUGAR		INICIALES	FINALES		

Firma del Declarante:	Fecha:
Nombre:	Cargo:

ANEJO 7**Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 7 "Balance del Sistema de Transporte"**

En este cuestionario el Gestor Técnico del Sistema reflejará las cifras globales del Balance del Sistema de Transporte de gas natural, expresados en MWh (P.C.S.), de acuerdo con los siguientes criterios.

Aportaciones de gas al Sistema de Gas Natural: Las entradas totales de gas al sistema serán el total de las entradas de GN desde las Plantas de regasificación más el total de las entradas de GN realizadas por gasoducto, incluyendo aquellas con carácter de tránsito, las cuales se especificarán en el subapartado correspondiente.

Salidas de gas del Sistema de Gas natural: Las salidas de gas natural (GN) del sistema serán las salidas del sistema por gasoducto, incluyendo aquellas procedentes de tránsitos con destino a otros países las cuales se especificarán en el subapartado correspondiente.

Se incluirán las pérdidas y autoconsumos en el mes de referencia para todo el sistema de transporte, asimismo se especificará las variaciones de gas almacenado en los gasoductos de transporte, para el período de referencia.

Se especificará la variación de existencias producidas en el período de referencia como existencias iniciales - existencias finales, contabilizando únicamente las variaciones del gas útil incluido en los almacenamientos subterráneos.

Se especificarán las salidas de GN a las redes de distribución o a consumidores finales, conectados directamente a una red de transporte.

Cuestionario 7 -BALANCE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

GESTOR TECNICO DEL SISTEMA:

CIF:
AÑO:

MES:

Unidad: MWh (P.C.S.)

BALANCE SISTEMA DE TRANSPORTE	Cantidades
1. Aportaciones de Gas al Sistema de Gas Natural.	
1.1 Salidas de GN desde las Plantas de Regasificación	
1.2 Entradas de GN por Gasoducto	
1.2.1. Entradas de GN en tránsito a otros países	
1.2.2. Entradas de GN para consumo nacional	
TOTAL APORTACIONES	
2. Salidas de gas del Sistema de Gas Natural.	
2.1 Salidas de GN por Gasoducto	
2.2.1. Salidas de GN en tránsito a otros países	
2.2.2. Salidas de GN (exportaciones)	
TOTAL SALIDAS	
3. Pérdidas en el Sistema de Transporte y Otros	
3.1 Perdidas Gasoducto	
3.2. Consumos Propios	
3.3. Variación de gas en tuberías de transporte	
TOTAL PERDIDAS	
4. Variación de Existencias de GN	
4.1 GN	
TOTAL VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	
5. Salidas a la red de distribución/consumo	
5.1. GN	
TOTAL SALIDAS	

Firma del Declarante:	Fecha:
Nombre:	Cargo:

ANEJO 9**Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 9 "Entradas y Salidas del Sistema de Gas Natural al Sistema para su consumo en el mercado nacional"****9.a.- Entradas de gas natural al sistema para su consumo en el mercado nacional****9.b.- Salidas de gas natural de la red de transporte.**

Deberán ser cumplimentados por los sujetos que introducen gas en el sistema para su consumo en el mercado nacional (Transportistas, Comercializadores y Clientes cualificados que no se suministren de un comercializador autorizado), siendo todos sus campos de cumplimentación obligatoria

9.a.- Entradas de gas natural al sistema para su consumo en el mercado nacional

En este cuestionario se recogerán las entradas al Sistema de gas natural, tanto en estado gaseoso (GN) como líquido (GNL), para su consumo en el mercado nacional.

Pos:

Se numerarán en orden sucesivo a partir del número 1 las distintas operaciones de entrada de gas en el sistema con destino al mercado nacional. A estos efectos, se considerarán como puntos de entrada de la Red Básica de Gas Natural los siguientes: Plantas de Regasificación de Gas Natural, Conexiones de la Red Básica con yacimientos y Conexiones internacionales.

En la relación de las operaciones a contabilizar en los distintos tipos de puntos de entrada se aplicarán los siguientes criterios:

En las aportaciones por Conexiones internacionales se relacionarán como tales las entradas de gas al Sistema con destino al mercado nacional (No se incluirán las entradas desde Portugal como consecuencia de tránsito por este país, ya que estas se indicarán en su primera entrada al sistema).

En las aportaciones procedentes de los yacimientos de gas, e independientemente de otros cálculos que pudieran realizarse en relación con las capacidades existentes en el yacimiento, se contabilizarán para cada yacimiento las cantidades físicas de gas introducidas en el sistema para su consumo en el mismo.

En las aportaciones en plantas de regasificación no se incluirán los traspasos entre las mismas.

No se deben considerar como entradas al sistema las operaciones (compra/venta) entre comercializadores, cuando el punto de entrega del gas se encuentre dentro del sistema.

Código de referencia:

Los aprovisionamientos se referenciarán como GNL ó GN según se trate de aprovisionamientos de gas natural licuado realizados por barco o de entradas de gas natural por gasoducto.

Origen del gas:

Fecha: Fecha de referencia que permita la identificación del contrato al que corresponde la entrada del gas.

Lugar: Nombre del puerto de carga (GNL) o identificación del yacimiento de origen del gas (GN).

País : Nombre del país productor del Gas.

Suministrador : Empresa suministradora del gas.

Características energéticas del gas:

Se facilitará el Poder Calorífico Superior (P.C.S.) en Kwh/m³ medido en condiciones normales de Presión y Temperatura.

Cantidad:

Se especificarán las cantidades en MWh (P.C.S.) medidas tanto en origen como en el punto de entrada al Sistema.

En el caso de entradas por gasoducto las cantidades de gas se anotarán únicamente en la columna de destino y corresponderán a las cantidades medidas en las conexiones internacionales o en los puntos de conexión de los yacimientos al sistema de gas.

Punto de entrada del gas:

Fecha: Se facilitará la fecha en que se produce la entrada del gas

Lugar: Se proporcionará en cada caso la referencia exacta del punto de entrada de gas al sistema: Planta de regasificación que recibe el gas o Punto de conexión a la red de gasoductos (Conexión internacional o punto de conexión al yacimiento).

9.b.- Salidas de gas natural de la red de transporte.

En este cuestionario se recogerán las salidas de la red transporte en el mercado interior de gas natural tanto en estado gaseoso (GN) como líquido (GNL), entendiéndose como tales las cantidades físicas de gas que salen de la citada red con destino al consumo nacional.

Pos:

Se numerarán en orden sucesivo a partir del número 1 las distintas operaciones de salida de gas en el sistema realizadas por Transportistas, Comercializadores y Consumidores Cualificados que no se suministren de un comercializador autorizado.

Código de referencia:

Las salidas se referenciarán como GNL ó GN según se trate de salidas de gas natural licuado a través de carga de cisternas o de gas natural por gasoducto.

Características energéticas del gas:

Se facilitará el Poder Calorífico Superior (P.C.S.) en Kwh/m³ medido en condiciones normales de Presión y Temperatura.

Questionario9b.- -SALIDAS DE GAS NATRUAL DE LA RED DE TRANSPORTE.

CODIGO DE LA COMPAÑIA:

NOMBRE COMPAÑIA:

NIF:

MES:

AÑO:

POS	CÓDIGO DE REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL GAS	PUNTO DE SALIDA DEL GAS		
		P.C.S. KWh/Nm3	EMPRESA	PUNTO SALIDA	CANTIDAD MWh (P.C.S.)

Firma del Declarante:	Fecha:
Nombre:	Cargo:

ANEJO 10**Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 10 "Desglose por almacenamientos de las existencias de gas natural de los sujetos obligados"**

En este cuestionario cada uno de los sujetos obligados al mantenimiento de reservas mínimas de seguridad reflejará mensualmente, expresados en MWh (P.C.S.), su situación de stocks útiles, excluido el gas colchón, (stocks iniciales, stocks finales y variación de stocks) así como los movimientos de entrada o salida.

Almacenamiento:

Nombre: Se referenciará el nombre genérico del almacenamiento.

Lugar: En este apartado se especificarán exactamente las referencias de los pozos/instalaciones dónde se encuentra almacenado el gas propiedad de la empresa.

Código: Se indicará GN o GNL, según sea el caso reservas en propiedad (P) ó arrendadas (A).

Entradas:

Detalle de las cantidades de gas introducidas, durante el mes, por los sujetos obligados en las distintas instalaciones de los almacenamientos en los que mantiene sus existencias.

Existencias útiles:

Iniciales: Cantidades útiles, excluido el gas colchón, de gas almacenadas por cada empresa el primer día de cada mes a las cero horas

Finales: Cantidades útiles de gas, excluido el gas colchón, almacenadas a las veinticuatro horas del último día de cada mes.

Variación de existencias: Existencias iniciales - Existencias finales.

Salidas:

Detalle de las cantidades de gas natural emitidas a la red de gasoductos, en el mes considerado, desde cada una de las instalaciones de almacenamiento en las que los sujetos obligados mantienen sus existencias.

Cuestionario10-DESGLOSE POR ALMACENAMIENTOS DE LAS EXISTENCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD

CODIGO DE LA COMPAÑÍA:

NOMBRE COMPAÑÍA:

N.I.F.:

FECHA DE REFERENCIA:

HORA DE REFERENCIA:

Unidades: MWh (P.C.S.)

ALMACENAMIENTO				ENTRADAS	EXISTENCIAS UTILES		VARIACIÓN DE EXISTENCIAS UTILES	SALIDAS
NOMBRE	LUGAR	CODIGO			INICIALES	FINALES		
		P	A					

Firma del Declarante:	Fecha:
Nombre:	Cargo:

ANEJO 12

Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 12 "Consumo de gas natural desglosado por escalones de presión y volumen de consumo anual"

En este cuestionario se recogen las salidas de gas natural a clientes finales, desglosadas por escalones de presión y volumen de consumo anual.

Deberá ser cumplimentado por las empresas distribuidoras, las comercializadoras y los clientes cualificados que no se suministren a través de un comercializador, siendo todos sus campos de cumplimentación obligatoria.

Para cada escalón de presión y volumen de consumo anual, así como para los consumos interrumpibles y los suministros de gas natural como materia prima, se deberán rellenar indicar los siguientes campos:

Qf: Caudal facturado: Para cada escalón de presión y consumo, se deberá indicar la suma de los caudales facturados en ese tramo de consumo durante el mes de referencia (en MWh/día). Para los grupos 3 y 4, no es necesario la cumplimentación de este campo.

En caso de consumidores cualificados que no se suministren de un comercializador autorizado, se indicará el caudal máximo diario durante el mes de referencia.

Cantidad: Para cada escalón de presión y consumo, se deberá indicar la suma de las cantidades vendidas en ese tramo durante el mes de referencia (en MWh (P.C.S.)).

En caso de consumidores cualificados se indicará la cantidad consumida.

Número de Clientes: Para cada escalón de presión y consumo, se indicará el número de clientes.

Cogeneración y Centrales Térmicas: El total de los suministros efectuados a centrales térmicas o para cogeneración, que deberán incluirse en sus correspondientes escalones de consumo, se detallarán además en los campos previstos al efecto.

Cuestionario 12.- CONSUMOS DE GAS NATURAL DESGLOSADOS POR ESCALONES DE PRESION Y CONSUMO ANUAL

CODIGO DE LA COMPAÑÍA:

NOMBRE COMPAÑÍA:

AÑO:

MES:

NIF:

ESTRUCTURA DE TARIFAS / ESCALONES DE CONSUMO	Qf: CAUDAL FACTURADO MWh/día	CANTIDAD MWh (P.C.S.)	NÚMERO DE CLIENTES
Grupo 1 (Presión >60 bares)			
1.1. Consumo =< 200 GWh/año			
1.2 Consumo > 200 GWh/año y =< 1000 GWh/año			
1.3 Consumo > 1000 GWh/año			
TOTAL GRUPO 1			
Grupo 2 (Presión > 4 bares y =< 60 bares)			
2.1. Consumo =< 500.000 KWh/año			
2.2 Consumo > 500.000 KWh/año y =< 5 GWh/año			
2.3 Consumo > 5 GWh/año y =< 30 GWh/año			
2.4 Consumo > 30 GWh/año y =< 100 GWh/año			
2.5 Consumo > 100 GWh/año y =< 500 GWh/año			
2.6 Consumo > 500 GWh/año			
TOTAL GRUPO 2			
Grupo 3 (Presión =< 4 bares)			
3.1. Consumo =< 5.000 KWh/año			
3.2 Consumo > 5.000 KWh/año y =< 50.000 kWh/año			
3.3 Consumo > 50.000 KWh/año y =< 100.000 kWh/año			
3.4 Consumo > 100.000 kWh/año			
TOTAL GRUPO 3			
Grupo 4 (Interrumpible)			
Presión >4 bares y =< 60 bares			
Presión > 60 bares			
TOTAL GRUPO 4			
MATERIA PRIMA			
TOTAL GENERAL			
COGENERACIÓN			
CENTRALES TERMICAS			

Firma del Declarante:	Fecha:
Nombre:	Cargo:

ANEJO 13

Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 13 "Consumo de gas natural desglosado por provincias"

En este cuestionario se recogen las salidas de gas natural a clientes finales, desglosados por provincias y escalones de presión.

Deberá ser cumplimentado por las empresas distribuidoras, las comercializadoras y los clientes cualificados que no se suministren a través de un comercializador, siendo todos sus campos de cumplimentación obligatoria

Para cada escalón de presión se deberán rellenar los siguientes campos:

Qf: Caudal facturado: Para cada escalón de presión, se deberá indicar la suma de los caudales facturados (en MWh/día) en ese tramo de consumo durante el mes de referencia, en la provincia correspondiente. Para los grupos 3 y 4, no es necesario la cumplimentación de este campo.

En caso de consumidores cualificados, que no se suministren de un comercializador autorizado, se indicará el caudal máximo diario durante el mes de referencia.

Cantidad: Para cada escalón de presión, se deberá indicar la suma de las cantidades vendidas en ese tramo durante el mes de referencia, en la provincia correspondiente, expresados en MWh (P.C.S.).

En caso de consumidores cualificados, que no se suministren a través de un comercializador, se indicará la cantidad consumida.

Número de Clientes: Para cada escalón de presión, se indicará el numero de clientes, en la provincia correspondiente.

QUESTIONARIO 13.- CONSUMOS DE GAS NATURAL DESGLOSADOS POR PROVINCIAS

CODIGO COMPAÑIA (Nº REGISTRO MINECO):

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

N.I.F.:

MES:

PROVINCIA/CCAA	GRUPO 1			GRUPO 2			GRUPO 3		GRUPO 4		MATERIA PRIMA	
	Qf (MWh/día)	Cantidad (Mwh)	Nº Clientes	Qf (MWh/día)	Cantidad (Mwh)	Nº Clientes	Cantidad (Mwh)	Nº Clientes	Cantidad (Mwh)	Nº Clientes	Cantidad (Mwh)	Nº Clientes
ALMERIA												
CADIZ												
CORDOBA												
GRANADA												
HUELVA												
JAEN												
MALAGA												
SEVILLA												
SUBTOTAL ANDALUCIA												
HUESCA												
TERUEL												
ZARAGOZA												
SUBTOTAL ARAGON												
ASTURIAS												
BALEARES												
CANTABRIA												
ALBACETE												
CIUDAD REAL												
CUENCA												
GUADALAJARA												
TOLEDO												
SUBT. CASTILLA LA MANCHA												
AVILA												
BURGOS												
LEON												
PALENCIA												
SALAMANCA												
SEGOVIA												
SORIA												
VALLADOLID												
ZAMORA												
SUBT. CASTILLA Y LEON												
BARCELONA												
GERONA												
LERIDA												
TARRAGONA												
SUBTOTAL CATALUÑA												
BADAJOS												
CACERES												
SUBTOTAL EXTREMADURA												
LA CORUÑA												
LUGO												
ORENSE												
PONTEVEDRA												
SUBTOTAL GALICIA												
LA RIOJA												
MADRID												
MURCIA												
NAVARRA												
ALAVA												
GUIPUZCOA												
VIZCAYA												
SUBTOTAL PAIS VASCO												
ALICANTE												
CASTELLON												
VALENCIA												
SUBT. COM. VALENCIANA												
LAS PALMAS												
STA. CRUZ TENERIFE												
SUBTOTAL CANARIAS												
CEUTA												
MELILLA												
TOTAL												
Firma del declarante							Fecha:					
Nombre							Cargo:					

ANEJO 14**Instrucciones para cumplimentar el cuestionario 14 "Precios practicados de venta de gas natural"**

En este cuestionario se recogerán los precios practicados de gas natural para cada escalón de presión y volumen de consumo, así como los precios practicados para los suministros interrumpibles y los suministros de gas natural como materia prima.

Deberá ser cumplimentado por las empresas distribuidoras de gas natural y por las empresas comercializadoras.

Para cada segmento de consumo se deberán indicar el precio medio practicado durante el mes de referencia en ese segmento del mercado, todo ello en €/kWh.

Cuestionario 14.- Precios practicados a los suministros de gas natural

CODIGO DE LA COMPAÑÍA:

NOMBRE COMPAÑÍA:

NIF:

AÑO:

ESTRUCTURA DE TARIFAS / ESCALONES DE CONSUMO	Precio Medio Euros/KWh
Grupo 1 (Presión >60 bares)	
1.1. Consumo =< 200 GWh/año	
1.2 Consumo > 200 GWh/año y =< 1000 GWh/año	
1.3 Consumo > 1000 GWh/año	
TOTAL GRUPO 1	
Grupo 2 (Presión > 4 bares y =< 60 bares)	
2.1. Consumo =< 500.000 KWh/año	
2.2 Consumo > 500.000 KWh/año y =< 5 GWh/año	
2.3 Consumo > 5 GWh/año y =< 30 GWh/año	
2.4 Consumo > 30 GWh/año y =< 100 GWh/año	
2.5 Consumo > 100 GWh/año y =< 500 GWh/año	
2.6 Consumo > 500 GWh/año	
TOTAL GRUPO 2	
Grupo 3 (Presión =< 4 bares)	
3.1. Consumo =< 5.000 KWh/año	
3.2 Consumo > 5.000 KWh/año y =< 50.000 kWh/año	
3.3 Consumo > 50.000 KWh/año y =< 100.000 kWh/año	
3.4 Consumo > 100.000 kWh/año	
TOTAL GRUPO 3	
Grupo 4 (Interrumpible)	
Presión >4 bares y =< 60 bares	
Presión > 60 bares	
TOTAL GRUPO 4	
MATERIA PRIMA	
TOTAL GENERAL	
COGENERACIÓN	
CENTRALES TERMICAS	

Firma del Declarante:

Nombre: